

---

## ACCESIBILIDAD PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN CANARIAS

El alumnado de Canarias no puede continuar desarrollando la actividad educativa en centros que no garantizan la accesibilidad universal. En muchos institutos del archipiélago existen barreras arquitectónicas y de comunicación que dificultan o impiden el acceso y la participación plena de estudiantes con discapacidad o movilidad reducida.

Rampas inexistentes o con pendientes inadecuadas, ausencia de ascensores, puertas estrechas, falta de señalización táctil o sonora y carencia de aseos adaptados son algunas de las deficiencias más comunes en los centros educativos canarios. Estas carencias vulneran el derecho a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones, recogido en la legislación estatal, autonómica y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Según el Informe de Accesibilidad Universal en la Educación 2024 de Fundación ONCE, cerca del 60% de los centros educativos en España presentan algún tipo de barrera que limita la autonomía del alumnado con discapacidad. En Canarias, hay 230 Instituciones de Educación Secundaria, sólo 29 de ellos, alrededor de un 12% del total, están reconocidos por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias como Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente para alumnado con discapacidad motora (MOT). Dándose casos de islas como el Hierro en la que no cuentan con ningún centro MOT. Esta situación se debe a la antigüedad de muchos edificios escolares y a la falta de planes de adaptación integrales.

Por ello, desde la Unión de estudiantes de Canarias reclamamos a las autoridades competentes la puesta en marcha de un Plan Integral de Accesibilidad Escolar en Canarias. Este plan debe contemplar una adaptación progresiva de todos los centros educativos mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la instalación de rampas, y la adecuación de aseos y espacios comunes. Además de dotar a los centros educativos de recursos tecnológicos y humanos especializados, como materiales adaptados y personal de apoyo educativo.

Por último se requiere una incorporación obligatoria de criterios de accesibilidad universal en todas las nuevas construcciones o reformas educativas, asegurando que ningún nuevo edificio público nazca con barreras.

La accesibilidad no puede ser un privilegio ni una cuestión secundaria. Es una condición esencial para garantizar el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la participación plena de todo el alumnado, independientemente de sus capacidades.

Por todo lo expuesto, UDECA:

1. Plantea la creación de un Plan Integral de Accesibilidad Escolar en Canarias.
2. Reclama la adaptación inmediata de los centros que presentan mayores deficiencias.
3. Exige que todas las obras y construcciones futuras incluyan desde su diseño los criterios de accesibilidad universal.